20-197

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que [illegible] deben preservar la educación y la cultura;

Que mediante la educación se posibilitan las facultades físicas, morales e intelectuales de los educandos;

Que la Escuela Fiscal Mixta No. 146 "Estado de Canadá", de la ciudad de Guayaquil, viene funcionando por veinte y cinco años consecutivos en el cumplimiento de la noble y juvenil actividad;

Que [illegible] Fiscal Mixta No. 146 "Estado de Canadá" es [illegible] de formación estudiantil en el que han [illegible] profesionales de gran valía;

Que el Honorable Congreso Nacional, digno representante de la voluntad soberana del pueblo ecuatoriano, reconoce y reconoce el trabajo de [illegible] realizado por las instituciones educativas en bien del país y la nación; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

A C U E R D A

Honrar por parte del Congreso Nacional la más alta felicitación, reconociendo la brillante trayectoria docente y de formación estudiantil que ha venido realizando la Escuela Fiscal Mixta No. 146 "Estado de Canadá", en beneficio de la niñez y juventud estudiosa de la Patria.

Felicitar la patriótica labor desplegada por su Director, profesor Jorge [illegible] y extender la misma hacia el cuerpo docente y administrativo de [illegible].

Declarar de honor de la ciudad, como ejemplo de trabajo, [illegible], honestidad, cooperación y amor a la educación.

Felicitar al señor **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Legislador por la provincia del [illegible] por el que en representación del Congreso Nacional del [illegible], entregado copia auténtica del presente acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los [illegible] días del mes de [illegible] de mil novecientos noventa y cinco.

Ing. JUAN JOSE PONS ARIZAGA
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
Secretario General

JJPA.